

+
Dono. Albuquerque

La Zind. dixo que la suerte & fiel executor & tesorero
sentenme esta Naca y acorda se sobre y sabiendo lo con-
cubado de los al. s. Don fern. Ruiz Matheo Aguazil-
ma =

En este Ayuntamiento se ha visto Una Vereda despachada por
el Sr. Don Andres Carrasco Munoz Correg. de la Zind. & Mur-
cia y superintendente General de las Ventas Reales y de vizion
de Millones de este Reyno Con insercion de Vna R. l. Ordenen
que consta Sabido su Mage. que todos los pueblos y par-
ticulares que pagasen los Vestos que debieren al Valimiento
de lo enagenado hasta fin de Diciembre de mill setez.
y diez y seis en los meses de este presente y el de Agosto
proximo pasado hasta fin de Noviembre de este año no
se les cargue mas Valimiento por lo correspondiente a
lo enagenado, y que sino lo pagasen en el tiempo prefini-
do se les pida y cobre lo correspondiente a los años de mill
setezientos y diez y siete y de este Con lo & mas que Cayere
Como consta de otra Orden inserta en otra Vereda su-
fha en Murcia a seis de septiembre pasado de prox-
mo Vefrendada de Juan Lopez Baeza y por la Zind. al
entendido su contenido = Acordo que el Depositario de
este efecto que es Juan de Sola de testificazion dentro
de India & lo que se esta debiendo y por quien al Val-
imiento segun el arreglamento del Despacho que
se basa saber el presente escribano hasta fin de año
de diez y seis y lo cumpla baxo la pena que al Sr. Correg.
gido pareziere por ser materia del Real servicio
en cuya diligenzia el presente es, no se Veta de

